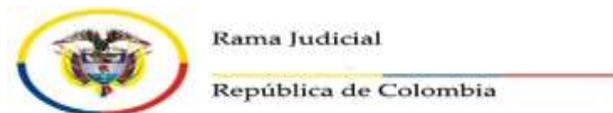


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ingreso al despacho del señor juez, memorial aportado por la parte demandada dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2017-01433 indicando que la apoderada judicial allegó memorial solicitando reconocimiento de poder. Provea....



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE(S). EUSEBIO ALONSO FERNÁNDEZ MIRANDA.

DEMANDADO(S). ADIS MARTÍNEZ BUELVAS Y LILIAN PERTUZ DE LEÓN.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

RADICADO: 23-001-41-89-002-2017-01433-00

Tal y como indica la nota secretarial que precede, se allegó escrito proveniente de LILIAN PERTUZ DE LEÓN en el que otorga facultades a la abogada MARÍA BERNANDA RUIZ QUIÑONEZ para que represente sus intereses dentro del proceso.

Como quiera que el escrito cumple los presupuestos legales, se reconocerá personería jurídica para actuar dentro del proceso a la abogada María Bernarda Ruiz como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos del poder a ella otorgado.

En mérito de lo anterior, este Juzgado

RESUELVE:

RECONÓZCASE personería jurídica para actuar dentro del proceso a la abogada MARÍA BERNANDA RUIZ QUIÑONEZ como apoderada judicial de la señora LILIAN PERTUZ DE LEÓN en los términos del mandato a ella otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

199f8d65526ad011a1db1fcd6bfcd124445dfcca5f8c65be3e010e1f5fe07bf6

Documento generado en 08/10/2021 09:49:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>